



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0022

Ica, 22 AGO. 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 14 de Agosto del dos mil doce, visto el Oficio Nº 519 - 2012-GORE-ICA/PR, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

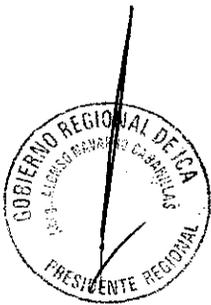
Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192º de la Carta Magna citada;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;

Que, mediante Oficio Nº519-2012-GORE-ICA/PR, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, ha presentado la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional, solicitando la condecoración "Abraham Valdelomar", al Artista Plástico Iqueño Percy Ramiro Gavilán Chávez, distinción propuesta por el director Regional de Cultura de Ica y el director de la Escuela de Formación Artística Sérvulo Gutiérrez de Ica;

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional de Ica, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", a los ciudadanos que por su trayectoria hayan contribuido con el desarrollo de la Cultura y el Arte a nivel regional y nacional, como en el presente caso, destacando en el campo de las Artes Plásticas;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria del 14 de Agosto 2012, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de



Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la dispensa de aprobación de Acta y dictamen conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR" en el Grado de "GRAN CABALLERO" a don PERCY RAMIRO GAVILAN CHÁVEZ, Artista Plástico, por su destacada trayectoria personal y artística, que viene contribuyendo en el desarrollo artístico, regional y nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional de conformidad de Reglamento Interno del Consejo Regional, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

**SR. JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS**  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA  
  
JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS  
CONSEJERO DELEGADO

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.  
Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

**ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS**  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

